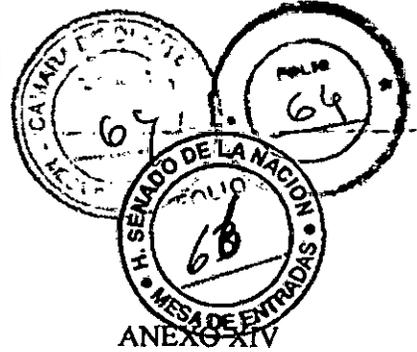


El Poder Ejecutivo  
Nacional

27281



ANEXO XIV

**INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.**

**1. Tipo de actividad a desarrollar**

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "SALITRE".

**2. Origen del proyecto**

XX Ronda de Conversaciones entre el Jefe de Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DE CHILE y el Subjefe de Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada entre el 23 y el 27 de septiembre de 2013.

XXI Ronda de Conversaciones entre el Jefe de Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DE CHILE y el Subjefe de Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada entre el 17 y el 19 de junio de 2014.

XXII Ronda de Conversaciones entre el Jefe de Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DE CHILE y el Subjefe de Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada entre el 16 y el 17 de noviembre de 2015.

El ejercicio fue realizado los años 2004, 2009 y 2014.

**3. Fundamentos de los objetivos de la actividad**

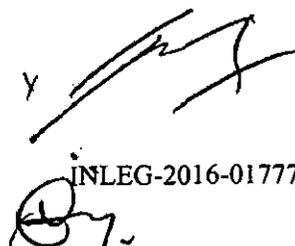
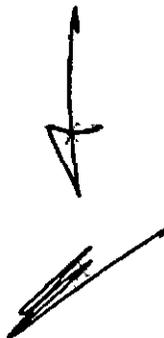
**a. Políticos**

Contribuir a la estabilidad y paz regional fortaleciendo los lazos de paz y amistad entre países amigos, realizando ejercicios combinados como una forma de fomentar las Medidas de la Confianza Mutua y la Seguridad.

**b. Estratégicos**

Incrementar experiencias a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes. Asimismo, se buscará capitalizar, a nivel regional, aquellas experiencias obtenidas en ejercicios combinados específicos realizados con anterioridad.

**c. Operativos**



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo  
Nacional

27281



c. Operativos

Alcanzar un nivel de planeamiento y ejecución de operaciones aéreas, actuando en coalición dentro de un ambiente de alta intensidad, que permita operar con Fuerzas Aéreas de diferentes características y medios.

d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

Adiestrar al personal del Estado Mayor en la planificación de Operaciones Aéreas Combinadas.

Adiestrar a los pilotos en la ejecución de operaciones aéreas que contemplan el empleo de grandes fuerzas.

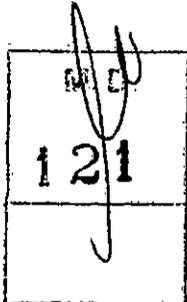
Comprobar la capacidad de alistamiento y despliegue de la fuerza requerida.

f. Operaciones combinadas

El ejercicio multilateral buscará integrar las capacidades de las Fuerzas Aéreas participantes que concurren con sus medios debiendo hacer frente a un conflicto simulado, que deriva en la conformación de una Coalición bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Incrementar la capacidad de planificar, conducir y operar en forma combinada, integrando una coalición aérea.

Lograr la máxima interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes, mediante la normalización de los procedimientos a aplicar en la planificación y ejecución de las Operaciones Aéreas Combinadas.



4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

BASE AÉREA DE ANTOFAGASTA, en proximidades de la ciudad de ANTOFAGASTA - REPUBLICA DE CHILE.



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo  
Nacional

27281



De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso, tiempo de duración de la actividad

Se realizará durante el segundo trimestre de 2017, por una extensión máxima de DIECISEIS (16) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REPÚBLICA FRANCESA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, REPÚBLICA DEL ECUADOR, REPÚBLICA DEL PERÚ y REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- UN (1) Avión "HÉRCULES" KC-130.
- SEIS (6) Aviones "SKYHAWK" A-4AR.
- Un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

Los países participantes concurrirán con medios y personal de acuerdo a las capacidades de cada Fuerza Aérea y los mismos serán confirmados durante las reuniones de planeamiento.

e. Despliegue de tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que se utilizarán en apoyo al despliegue y al repliegue del personal y material serán los siguientes:

- UN (1) Avión "HÉRCULES" KC-130.
- UN (1) Avión "FOKKER" F-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar DOS (2) aviones "SAAB" SF-34 o UN (1) avión "HÉRCULES" C-130, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.

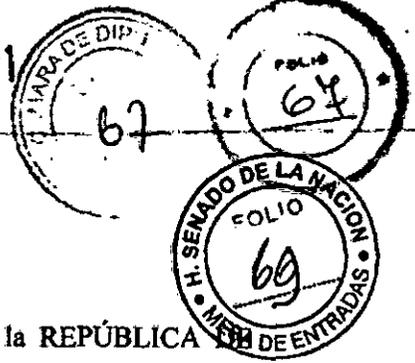
121



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo  
Nacional

27281



No se desplegará armamento argentino hacia territorio de la REPÚBLICA CHILE.

f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$22.677.896).

h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

La situación contempla una hipotética misión de paz, en el marco de la cual se conforma una Coalición bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. La Coalición establece un comando conjunto combinado, del que depende el componente aeroespacial combinado, cuyo Estado Mayor debe realizar la planificación de las operaciones aéreas combinadas, que ejecutarán las unidades aéreas dependientes con empleo de grandes fuerzas.

El ejercicio multilateral buscará integrar las capacidades de ambas Fuerzas Aéreas, que concurren con sus medios ante una hipotética misión de paz, que genera una Coalición bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Mediante la estructura de Comando y Control para el uso y la coordinación del espacio aéreo, las unidades dependientes, con medios aéreos de combate, transporte pesado, mediano, liviano y helicópteros, conformadas en grandes fuerzas, ejecutarán las operaciones aéreas necesarias para atender los requerimientos que permitan el desarrollo de la Campaña Aérea.

Haciendo uso eficiente de los medios y tomando en consideración los esfuerzos logísticos que se demanden, se desarrollarán tareas específicas de Defensa Aérea, para lo cual se planificarán y ejecutarán operaciones en un sector definido, en el cual se

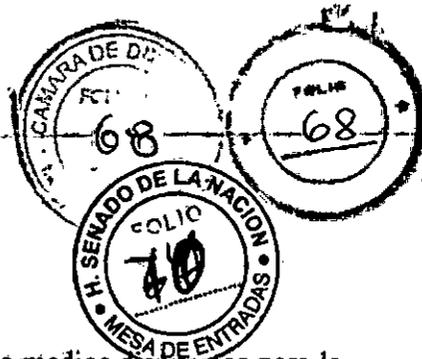
M/A  
121



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo  
Nacional

2728



ejercitarán los distintos estados de alerta y disponibilidad de medios dispuestos para la tarea.

Con el propósito de optimizar el adiestramiento adecuado de los medios participantes en las tareas de reabastecimiento aéreo, combate aire-aire y defensa aeroespacial, se contempla un primer momento de integración de los medios, el que permitirá ir incrementando en forma paulatina las exigencias propias de las operaciones de forma tal de posibilitar, en un segundo momento, su integración completa y segura ejecutando las tareas planificadas.



*EL*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
121

*[Signature]*